PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

1º E.P.

Al finalizar 1º de E.P. y como consecuencia del proceso de evaluación, el Equipo docente, de forma colegiada, en la Sesión Final de Evaluación, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al 2º Curso.

Cuando el alumno o alumna no supere los estándares imprescindibles del curso permanecerá un año más en el mismo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y deberá ir acompañada de una serie de medidas (plan de apoyo) que ayuden al alumno/a a superar sus dificultades.

Las condiciones personales, así como, la inserción y socialización con sus compañeros será tenida en cuenta para decidir su promoción.

Todos los acuerdos adoptados se anotarán en la correspondiente Acta de Sesión de Evaluación.

PROMOCIONARÁN:

- Los alumnos/as **promocionarán** al Curso siguiente **cuando tengan evaluación positiva en todas las áreas** del Currículo. La calificación correspondiente será adoptada por quien imparta la docencia de cada área del Currículo **de acuerdo con los criterios de evaluación y los niveles de competencia curricular** acordados.
- También promocionarán los alumnos que tengan un área no superada, o dos áreas siempre que no coincidan lengua y matemáticas.

NO PROMOCIONARÁ:

- Si el alumno/a tiene **evaluación negativa en las áreas de Lengua y Matemáticas** (ambas) se adoptará la decisión de su **repetición**.
- Si el alumno/a tiene **evaluación negativa en más de tres** áreas y una de ellas es lengua o matemáticas se adoptará la decisión de permanecer en ese curso.